

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 14 de Septiembre del 2021

HORA: 3:31:49 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **ELIZABETH LOIZA LARGO**, con el radicado; 202100559, correo electrónico registrado; coordinacion.auditoria@stm.com.co, dirigido al **JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
GTN88310895l.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210914153149-RJC-30600

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES - CALDAS

UL - 66174

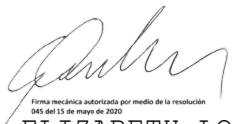
Manizales - Caldas, 14 de Septiembre de 2021

Doctor (a) :
LUISA FERNANDA MENDIETA
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL MPAL 1 - Unica
MANIZALES

Referencia:Ejecutivo
Demandante: 890300279 - BANCO DE OCCIDENTE S A
Demandado: 10234094 - ABELARDO MUNOZ LOAIZA

En atención a su oficio Nro.1391 del 8 de Septiembre de 2021 que hace referencia al expediente 170014003 001 2021 0055900, radicado en este despacho el 10 de Septiembre de 2021, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: GTN883 y de acuerdo con el artículo 593 del C.G.P., se acata la medida judicial consistente en: Embargo - Ejecutivo ((100 % de propiedad del demandado)% de propiedad del demandado) y se inscribió en el Registro magnético automotor de la Secretaria de Movilidad de Manizales - Caldas.

Cordialmente,



Firma mecánica autorizada por medio de la resolución
485 del 15 de mayo de 2020.
ELIZABETH LOAIZA LARGO
TECNICO OPERATIVO

PARRAFO23.....